UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 619/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PREMIER VIAJES S.R.L.

01 de setiembre de 2010

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Contratación de Agencias para provisión de Pasajes, alojamientos; conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 564/2010 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Premier Viajes SRL, Palma Travel SRL, Servi Travel SRL, Rainbow SRL., Inter Express S.A.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 31/08/2010, en la que presentaron sus ofertas: Premier Viajes SRL, Palma Travel SRL, Servi Travel SRL.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **PREMIER VIAJES S.R.L.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **PREMIER VIAJES SRL** para la provisión de de Pasajes y alojamientos, por un monto mínimo de Gs. 54.000.000.- (Guaraníes: Cincuenta y cuatro millones) y un monto máximo de Gs. 108.000.000.- (Guaraníes: Ciento ocho millones) que será imputado al rubro 280 - Otros Servicios en General.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano